

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, lunes (18) de enero de dos mil
veintiuno (2021).

RAD. 2020-00259-01

Teniendo en cuenta lo pretendido por el
profesional del derecho que representa los intereses de la parte
demandante, el Juzgado,

RESUELVE:

En atención a lo informado por el señor
apoderado, y en vista que le asiste razón, por secretaria
remítase el proceso al lugar de origen.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Doriam Gil Barbosa', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez